



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 24 abril de 2024

RES. DECECO N° 322/24

Exptes. N° 6677/07 y 6174/24

VISTO:

La nota que obra a fs. 51 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, la Cra. Mariana SACCHETTA, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. SACCHETTA, se viene desempeñando en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura "Administración Financiera de Empresas I", de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), con extensión de funciones a "Administración Financiera de Empresas II", de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el día 26 de mayo de 2008, (Res. CD-ECO N° 296/08 - CD-ECO N° 160/14).

Que por Expediente N° 6174/24, se tramita el otorgamiento del incremento permanente de la Cra. SACCHETTA, de dedicación de simple a exclusiva en el cargo citado precedentemente.

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia leda tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional, interpuesta por la Cra. Mariana SACCHETTA D.N.I. N° 24.697.337, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la Asignatura "Administración Financiera de Empresas I", de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración (Plan de Estudio 2022), con extensión de funciones a "Administración Financiera de Empresas II" de la carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el día 01 de marzo de 2024, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.

gub

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.